

Sesion 13.^a extraordinaria en 5 de Noviembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—El señor Vergara hace indicacion para que se prolonguen las sesiones de los juéves i viérnes de cada semana i entre la Sala a ocuparse de calificar las elecciones pendientes.—El señor Lazcano hace algunas observaciones sobre el exceso de jiros fiscales contra el Banco de Chile i los fuertes depósitos de Chile en la Tesorería de Lóndres.—El señor Figueroa (don Joaquin) pide al señor Ministro la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre viáticos a empleados de la Direccion de Obras Públicas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sánchez M., Darío
Besa, Arturo	Sanfuentes, J. Luis
Castellon, Juan	Silva Ureta, Ignacio
Charme, Eduardo	Sotomayor, Rafael
Devoto A., Luis	Subercaseaux, Ramon
Fábres, J. Francisco	Tocornal, José
Fernández Concha, D.	Valdes Valdes, Ismael
Figueroa, Joaquin	Vergara, Luis Antonio
Infante, Pastor	Vial, Leonidas
Irarrázaval, Carlos	Villegas, Enrique
Lazcano, Fernando	Walker M., Joaquin
Matte Pérez, Ricardo	i los señores Ministros
Puga Borne, Federico	del Interior i de Guerra i Marina.
Reyes, Vicente	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 12.^a EXTRAORDINARIA EN 4 DE
NOVIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Charme, Devoto, Fernández Concha, Figueroa don

Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Reyes, Sánchez, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

En el primero acusa recibo del que le dirijió el Senado, comunicándole haber nombrado al señor Juan Castellon, como miembro de la Comision Mista de Presupuestos en reemplazo del señor don Enrique Mac-Iver, i en el segundo envia aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Alberto Longé el permiso necesario para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de Suecia en Antofagasta.

El primero se mandó archivar i el segundo quedó para tabla.

Cinco del Tribunal de Cuentas, en que participa que, despues de haberlos observado como ilegales, ha tomado razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, de los decretos que en ellos se enumeran, que son los siguientes:

En el primero, el decreto número 4,513, de 3 de octubre último, del Ministerio del Interior;

En el segundo, los decretos números

4,524, 4,584 i 4,589 del mismo Ministerio;

En el tercero, el decreto número 4,711, de 21 de octubre, tambien del Ministerio del Interior;

En el cuarto, el decreto número 1753, de 5 de setiembre último, del Ministerio de Guerra; i

En el quinto, los decretos números 1,660, 1,659, i 1,690 del mismo Ministerio.

Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.

Solicitudes

Una del Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, en que hace presente la necesidad de que al discutirse la partida correspondiente al cuerpo de jendarmes, se consulte el aumento que el Gobierno propuso a la Comision Mista de Presupuestos i que en ella ha sido suprimida.

Se mandó tener presente.

Se tomó inmediatamente en consideracion, a propuesta del señor Presidente, el proyecto de acuerdo, de que se ha dado cuenta, remitido por la Cámara de Diputados, i se dió por aprobado sin debate.

Su tenor es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.— Concédese a don Alberto Longé el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de Suecia en Antofagasta.»

El señor Subercaseaux dice que ha tenido oportunidad de visitar la Biblioteca Nacional, i de apreciar el deplorable estado en que se encuentra la valiosa documentacion allí existente, a causa de las malas condiciones del edificio en que actualmente se halla instalada. Que como a esta circunstancia se agrega la de que la prosecucion de los trabajos del nuevo palacio de los Tribunales de Justicia

obligará a trasladar pronto la Biblioteca Nacional a otro local, Su Señoría cree necesario llamar la atencion del Gobierno a que cuanto ántes debe adquirirse un terreno amplio e iniciar en él una construccion adecuada para destinarla a la instalacion de dicha Biblioteca.

Termina manifestando que desearia oír qué propósitos abriga el Gobierno a ese respecto.

El señor Ministro del Interior ofrece transmitir estas observaciones del señor Senador de Arauco al señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor Walker Martínez formula algunas observaciones con el objeto de hacer notar los inconvenientes que Su Señoría divisa en que el debate pendiente sobre los informes de la Comision Permanente de Presupuestos, ya evacuados, acerca de los decretos que han sido materia de objeciones de parte del Tribunal de Cuentas, no haya continuado en la órden del día hasta darle término.

A fin de que ese debate no quede aplazado hasta la primera sesion de diciembre próximo, el señor Senador propone seguir tratando de los informes a que ha aludido en el tiempo libre que quede en la primera hora, despues de los incidentes.

Expresa tambien las razones que tuvo para pedir segunda discusion, respecto de las indicaciones del señor Valdes Valdes, sobre trámite de Comision para los asuntos que se mencionan en el acta de la sesion de ayer.

Entre otras razones que Su Señoría tiene para no aceptar el envío a la Comision Permanente de Presupuestos del proyecto de lei presentado por el señor Valdes Valdes, en la sesion anterior, menciona la de que las ideas contenidas en ese proyecto han sido materia de estudio en dicha Comision, i el trámite propuesto importaria un apremio que Su Señoría no puede aceptar.

Ademas, no estando incluido ese proyecto de lei entre los asuntos de la convocatoria, le ofrece dudas a Su Señoría el que pueda acordarse el trámite de Comision para ese negocio.

El señor Valdes Valdes, en contestacion a la última parte del discurso del señor Walker Martínez, da a conocer los móviles—mui ajenos a todo propósito político—que a Su Señoría lo han impulsado a formular el proyecto de lei de reforma de la lei de 16 de setiembre de 1884, i su indicacion para que pasara a la Comision Permanente de Presupuestos junto con el que tenia ya presentado anteriormente sobre votacion de los presupuestos. El que aquel primer proyecto no haya sido incluido en la convocatoria, no es, a su juicio, inconveniente para que pueda ser enviado a Comision, por tratarse de un trámite interno; i porque en la práctica se ha establecido que estas resoluciones no exigen la inclusion en la convocatoria respecto de los asuntos sobre que recaen.

El señor Ministro del Interior da al señor Matte las esplicaciones que ha solicitado, respecto de la compra que se ha hecho a don Miguel Moscoso de la casa para cuartel de policia i oficinas anexas en la ciudad de Talca.

Despues de dar a conocer el señor Ministro los antecedentes de este negocio, envia a la Mesa, a fin de que pueda ser estudiado por los señores Senadores, el decreto orijinal número 2,567, de fecha 30 de mayo último, que autorizó dicha compra i los documentos que le han dado orijen.

En seguida, el mismo señor Ministro, haciéndose cargo de algunas observaciones hechas en la sesion anterior, por el señor Lazcano, en órden al excesivo número de decretos observados por jiros en exceso sobre los fondos consultados en los ítem de la lei de presupuestos, enuncia diversos factores que han influido a ese respecto, como ser la considerable baja operada en el cambio i la práctica establecida en la presente Administracion, de no dejar impagos artículos de adquisicion impostergable, sistema, a su juicio, preferible al que ántes se observaba de hacer esas mismas adquisiciones a buena cuenta i para pagarlos una vez obtenido el despacho de los correspondientes suplementos.

El señor Ministro espresa tambien que acepta la indicacion del señor Walker Martínez, para que se destine el tiempo libre de la primera hora a tratar de los informes a que se ha aludido.

El señor Lazcano, despues de llamar la atencion hácia algunas razones que se dieron en el seno de esta Cámara i a las censuras hechas en el público contra el sistema de que la carga i descarga en los ferrocarriles del Estado se hubiera estado haciendo a virtud de contratos privados, recuerda que en nota de fecha 26 de agosto último el ex-Ministro de Industria i Obras Públicas, don Joaquin Figueroa, impartió instrucciones a la Direccion de aquella Empresa para que la descarga en Valparaiso del carbon destinado a los ferrocarriles del Estado se hiciera por medio de propuestas públicas. Agrega que despues de la salida del Ministerio, del señor Figueroa, el Director de los ferrocarriles, desentendiéndose de las instrucciones recibidas sobre el particular, habia vuelto a dirigirse al actual Ministro de Industria, quien ha autorizado a la Direccion para que proceda en la forma que estime conveniente respecto de la movilizacion del carbon en Valparaiso.

Termina haciendo presente que hace estas observaciones a fin de que el señor Ministro se imponga de ellas por la prensa i se sirva concurrir al Senado a dar las esplicaciones del caso.

El señor Ministro del Interior suministra algunos datos con motivo de lo espuesto por el señor Lazcano, quien usa nuevamente de la palabra para insistir en sus anteriores observaciones.

El señor Figueroa, don Joaquin, tercia en el debate anterior, manifestando que el señor Ministro de Industria le ha comunicado que existe un contrato verbal con el señor Aguayo—que data desde algun tiempo—para movilizar el carbon en Valparaiso, i que ese contrato no deberá espirar sino previo desahucio de un año.

En este estado, i por haber llegado la hora, se pone término a los incidentes, quedando con la palabra el señor Senador de Valparaiso.

Se consulta a la Sala respecto de las indicaciones del señor Valdes Valdes que quedaron para votarse en la sesion de hoi i que tienen por objeto: pasar a la Comision Permanente de Presupuestos la mocion de dicho señor Senador sobre reforma de la lei de 16 de setiembre de 1884, presentada el dia de ayer, i la que se refiere a declarar que la aprobacion jeneral de los presupuestos importa tambien la aceptacion en particular de todos los gastos fijos, i asimismo, que se pase a la Comision encargada de estudiar la reforma del Reglamento, el proyecto de acuerdo del espresado señor Senador relativo a complementar el artículo 91 del Reglamento del Senado.

Estas indicaciones fueron conjuntamente aprobadas por doce votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar los señores Vergara, Matte, Balmaceda i Figueroa, don Joaquin.

La indicacion del señor Walker Martínez, referente a destinar el tiempo libre de la primera hora, despues de los incidentes, a continuar la discusion de los informes evacuados por la Comision Permanente de Presupuestos, sobre los oficios del Tribunal de Cuentas, resultó aprobada por veinte votos contra uno.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora el señor Vergara dice que habiendo quedado poco tiempo disponible para la discusion de los presupuestos, insinúa la idea de suspender, por el dia de hoi, la discusion del proyecto de la Cámara de Diputados sobre reforma de la lei del papel sellado, timbres i estampillas.

Así se acordó.

Continúa, en consecuencia, la discusion particular del presupuesto del Interior, i se adoptan las resoluciones que a continuacion se espresa:

PARTIDA 5.^a

Policías

A propuesta del señor Presidente se entra a la segunda discusion de los ítem relativos a las policías de Valparaiso i de

Los Anjeles, i el señor Figueroa, don Joaquin, aduce diversas consideraciones para manifestar la conveniencia de que se aumente la policia de Valparaiso, a finde que pueda destinarse a Viña del Mar un personal mas numeroso que el que actualmente se ocupa en ese servicio. Termina Su Señoría proponiendo que, con tal objeto, se aumenten los ítem correspondientes con cuatro inspectores, dos sub-inspectores, diez guardianes primeros, diez guardianes segundos, diez terceros, un escribiente, un practicante, dos potrerizos, dos carretoneros i un cochero.

El señor Ministro del Interior halla justificados los fundamentos de la anterior proposicion; pero cree que, por el momento, bastaria aumentar el personal de guardianes terceros en treinta individuos que se destinarian al servicio de Viña del Mar i modifica la indicacion del señor Senador de Valparaiso, en el sentido de que en el ítem 496 se consulte sueldos para novecientos diez guardianes terceros, en vez de ochocientos ochenta.

Despues de usar de la palabra los señores Silva Ureta i vice-Presidente, se cierra el debate i, votada la indicacion del señor Figueroa, en la forma propuesta por el señor Ministro, se da tácitamente por aprobada, con el voto en contra del señor Walker Martínez.

Los demas ítem, referentes a las policías de la provincia de Valparaiso, se dan igualmente por aprobados con la indicacion de la Comision respecto de la policia de Quillota.

Los ítem correspondientes a la policia de los Anjeles, provincia de Bio Bio, considerados conjuntamente con la indicacion formulada por el señor Devoto en la sesion anterior, se dan tácitamente por aprobados con dicha indicacion i quedan, en consecuencia, como sigue:

Policía de Los Anjeles

Item 806	Un prefecto	\$ 2,400
" 807	Un inspector	1,500
" 808	Tressub-inspectores, con mil pesos anuales cada uno	3,000

Item 809	Cinco guardianes primeros, con seiscientos sesenta pesos anuales cada uno.	\$ 3,300
" 810	Seis guardianes segundos, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.	3,240
" 811	Cincuenta i cinco guardianes terceros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	26,400

2.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

a) «Santiago, 4 de noviembre de 1908. —El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, los decretos supremos números 4,286 i 4,417, de 23 i 29 de setiembre último.

El primero ordena que la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres entregue al Ministro de Chile en Francia la suma de dos mil seiscientos cincuenta i cinco francos cincuenta céntimos, para pagar al Instituto Pasteur el valor de quinientos frascos de sérum anti-bubónico, correspondiente a la octava remesa, i deduce el gasto de la lei número 1,987, de 26 de agosto de 1907.

El segundo ordena que la Tesorería Fiscal de Lebu pague a la Compañía Carbonífera de esa ciudad, setenta i cinco pesos, por arriendo de un potrero para lalaje de la caballada de la policía de esa ciudad.

Ordena, además, que la misma Tesorería Fiscal pague a don José Maldonado la suma de ciento cincuenta pesos, por talaje proporcionado a diez caballos de la misma policía, i deduce los gastos del ítem 923, partida 5.ª del presupuesto del Interior.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representación prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque según consta de la anotación puesta por la Dirección de Contabilidad al hacer la refrendación de los gastos que estos decretos autorizan, la lei i el ítem a que se imputan están excedidos, i la Corte estima que estos excesos no se encuentran comprendidos en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos, en cumplimiento

Continúa la discusión, pendiente en la sesión anterior, del ítem 902, para sostenimiento del Cuerpo de Carabineros, conjuntamente con las indicaciones de la Comisión i del señor Ministro, i el señor Walker Martínez sigue desarrollando las observaciones a que dió principio en la sesión precedente i termina su discurso.

Usa en seguida de la palabra el señor Ministro del Interior i, por haber llegado la hora, se levanta la sesión, quedando pendiente la discusión del ítem en debate i con la palabra el espresado señor Ministro.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de lei:

Proyecto que establece una aduana en Santiago.

Proyecto sobre cheques,

Santiago, 5 de noviembre de 1908.—

PEDRO MONTT.—Pedro N. Montenegro.»

de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*»

b) «Santiago, 4 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 2,095, de 29 de agosto último.

Este decreto ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a The West Coats of America Telegraph Company la suma de mil cuatrocientos sesenta i dos pesos sesenta centavos, por cablesgramas enviados por el Ministerio de Hacienda, e imputa el gasto al ítem 1503, partida 20 del presupuesto de Hacienda.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i por estimar la Corte que este exceso no se encuentra comprendido en ningunode los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*»

3.º De los siguientes informes de la Comision Permanente de Presupuestos:

a) «Honorable Senado:

Vuestra Comision Permanente de

Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje del Ejecutivo al cual se acompaña un proyecto de lei de suplemento al ítem 167 de la partida 8.ª del presupuesto de Guerra.

Habiendo resultado insuficiente la cantidad de un millon novecientos mil pesos consultada en la lei vijente para la reposicion del vestuario i equipo necesarios para la tropa de línea i para el contingente de conscriptos, i siendo indispensable satisfacer el pago de compromisos contraidos, el Gobierno solicita del Congreso nuevos recursos por un total de cuatrocientos quince mil pesos en moneda corriente i de ciento cinco mil cuatrocientos pesos en oro de dieciocho peniques. Esta última cantidad representa el valor de los derechos de aduana que gravan el paño encargado al extranjero.

La cantidad precisa que exige la hechura de las diversas prendas contratadas es de cuatrocientos cincuenta i seis mil doscientos treinta i cinco pesos pero, como a la fecha del mensaje, o sea el 20 de julio último, existia un saldo de mas de cuarenta i tres mil pesos en el ítem correspondiente, se ha fijado en cuatrocientos quince mil pesos el monto del suplemento.

Atendida las razones que contiene el mensaje i despues de oír las esplicaciones del señor Ministro de Guerra, la Comision ha acordado recomendar a vuestra aprobacion el proyecto de lei materia de este informe.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 1908.—*Ricardo Matte Pérez.*—*Luis A. Vergara.*—*I. Valdes Valdes.*»

b) «Honorable Senado:

Vuestra Comision Permanente de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje del Presidente de la República en que solicita del Congreso varios suplementos al presupuesto del Interior. De estos suplementos, que ascienden a un total de dos millones trescientos veintiun mil pesos, se destina al servicio de policias la cantidad de un millon cuarenta i ocho mil pesos; a carabineros, setecientos setenta i un mil pesos; a correos, doscientos ochenta

i cinco mil pesos; a telégrafos, setenta i nueve mil pesos, i a diversas otras exigencias del Departamento del Interior, ciento treinta i ocho mil pesos.

En el curso del estudio practicado para apreciar las causas de estos suplementos, se han formulado observaciones que versan sobre la aplicacion irregular que, a juicio de la Comision, se ha dado, en algunos ítem del presupuesto vijente, a parte de los fondos consultados.

Sin entrar a detallar esas observaciones, varias de las cuales han motivado aplicaciones del señor Ministro del Interior, que fueron debidamente tomadas en cuenta, queremos, sin embargo, dejar testimonio de la opinion que merecen a la Comision dos de las incorrecciones observadas.

Con cargo al ítem 917, partida 5.^a, figura un decreto espedido con fecha 22 de abril, a virtud del cual se han mandado pagar gratificaciones no autorizadas por lei alguna, al prefecto, sub-prefecto, comisarios i sub-comisarios de la policia de Santiago.

I con cargo al ítem 1851, partida 7.^a, aparece un decreto, espedido con fecha 15 de febrero, que manda deducir los sueldos correspondientes a dieciocho empleados de correos que no pertenecen a la planta de lei del personal de esa reparticion.

Las imputaciones anteriores no han debido hacerse, tanto porque no tenian cabida dentro de las glosas del presupuesto vijente, cuanto porque se opone a ello el artículo 28 de la Constitucion por el cual «solo en virtud de una lei se puede... Crear o suprimir empleos públicos, determinar o modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir sus dotaciones, etc.»

Respecto de las irregularidades apuntadas, el señor Ministro del Interior hizo notar que los decretos mencionados no habian dado lugar a observacion alguna del Tribunal de Cuentas i que disposiciones semejantes se venian tomando desde años atras sin que hubiesen sido objetados.

Por lo demas, i concretándonos al

objeto de este informe, cabe manifestar que los datos i antecedentes proporcionados por el señor Ministro han permitido a la Comision juzgar de la conveniencia que existe en conceder los suplementos pedidos, los cuales se justifican por las necesidades de los servicios que están destinados a satisfacer durante el resto del año.

El señor Ministro ha expresado a la Comision que, debido a un error de copia, el suplemento de setecientos setenta i un mil pesos que se solicita para el Cuerpo de Carabineros, i a que hace referencia el preámbulo del mensaje, no figura en el testo del proyecto de que se dió cuenta en el Senado. Por lo cual, al recomendar a vuestra aprobacion el proyecto de lei enviado por el Ejecutivo, os proponemos agregarle en el lugar correspondiente el suplemento omitido de setecientos setenta i un mil pesos al ítem 902 para sostenimiento de dicho cuerpo, incluyéndose los sueldos de jefes, oficiales, clases i tropas.

Sala de Comisiones, noviembre 2 de 1908.—*Luis Devoto A.*—*Luis A. Vergara.*—*I. Valdes Valdes.*»

INCIDENTES

Calificacion de elecciones

El señor VERGARA.—Sin ánimo de provocar un asunto que pueda perturbar los espíritus en el terreno político, debo manifestar que, a mi juicio, ya es tiempo de que el Senado dedique una parte de sus sesiones a la calificacion pendiente de las elecciones de algunos de sus miembros.

Encontrándome afectado por esta situacion provisoria, desearia i agradecería al Senado, que se tomara la molestia de ocuparse de estos negocios, i adoptar una resolucion de carácter definitivo.

No es propio que en una corporacion como ésta, su personal no esté con sus poderes calificados en forma. En realidad,

cuando un miembro de esta corporacion sólo tiene poderes presuntivamente aprobados, casi, señor Presidente, no se considera con el carácter necesario para asumir las responsabilidades del puesto, e intervenir en todos aquellos asuntos de interes público en que desearia intervenir.

No sé si las comisiones encargadas de dictaminar se hayan reunido en alguna ocasion; ignoro tambien cuáles sean los antecedentes que se hayan enviado al seno de esas comisiones, en lo que se refiere a la eleccion de Cautín; me bastó en aquella ocasion formarme la conciencia plena del triunfo obtenido, i no me he ocupado mas de este asunto.

Pero si estas comisiones hasta ahora no se han reunido, yo les rogaria que lo hicieran i evacuaran sus informes, si asi lo estiman conveniente. Sin ánimo de apremio, formulo indicacion—dejando a las comisiones tiempo para que estudien estas materias—para que desde el juéves de la semana próxima, prolongue el Senado sus sesiones de seis a siete de la tarde, i destine esta segunda hora a calificar las elecciones que se encuentran pendientes.

De este modo puede cumplir el Senado el alto deber de calificar las elecciones de sus miembros, i al mismo tiempo atender al despacho jeneral de los gastos de la Nacion.

El señor SOTOMAYOR.—Me encuentro en la misma condicion que el honorable Senador por Cautín, i todavía, con la circunstancia agravante que mis poderes presuntivos tienen ya cerca de tres años.

Naturalmente, me adhiero con toda decision a la indicacion que ha formulado el señor Senador. Creo que el Senado, por propio decoro, debe revestir a sus miembros de todo el prestigio necesario, sacándolos de una situacion molesta e incorrecta que no les deja bastante libertad de accion.

Relaciones del Fisco con los Bancos

El señor LAZCANO.—La cuenta

que el Fisco tiene en el Banco Chile ha sido excedida en veinte millones de pesos, segun los datos que tengo, circunstancia digna de ser tomada muy en cuenta por el Gobierno, pues coloca a esa institucion de crédito tan poderosa en situacion de tener que restringir los créditos que de ella solicitan los particulares, lo que perjudica enormemente los negocios.

Mucho mas llama la atencion este exceso de jiros fiscales si se tiene en cuenta lo que publican los diarios de hoy. Segun ellos, nuestra Legacion en Lóndres ha comunicado que la Tesorería de Chile en Europa tiene un sobrante que llega a un millon doscientas mil libras esterlinas, próximamente.

Tomados en cuenta la gran deuda del Fisco al Banco de Chile i el enorme sobrante que aquél tiene en Europa, por ventas de letras recibidas en pago de los derechos de esportacion del salitre i otras causas, no es de estrañar que los capitalistas i hombres de negocios, naturalmente suspicaces, crean ver un mas allá, que no creo que exista; pero que, para desvanecerlo, conviene oír la palabra del Gobierno.

Se cree ver un propósito encubierto de acumular fondos en Europa para traerlos violentamente a Chile en el momento que se juzgue oportuno, a fin de levantar el cambio i servir a la idea, que muchos creen desgraciada, de realizar la conversion metálica en la fecha fijada por la lei vijente.

Estos dos hechos son en sumo grado perturbadores de los negocios del pais el día de hoy. Los hombres prudentes se contienen, no hacen negocios o los hacen en términos que los aseguren contra un porvenir lleno de recelos e incertidumbres.

Se me ha asegurado que los molineros i otros acopiadores de frutos, que deben tomar muy en cuenta la situacion que para el año entrante pueda crearse con el cumplimiento riguroso de la lei de conver-

sion metálica, ajustan ya sus negocios de compra, poniéndose a cubierto de todo lo que pudiera ocurrir. I esta conducta prudente se esplica ante esos dos hechos que tienen a la vista: gran deuda fiscal al Banco de Chile, por una parte, i considerable sobrante de fondos fiscales en Europa establecido por datos de la Legacion chilena en Lóndres,

No creo conveniente que los jiros sobre la cuenta fiscal se estremen en la forma que se ha hecho, pues, a mas del mal anotado, el Fisco tambien resulta perjudicado en sus intereses, pues ya el Banco de Chile, a causa talvez de la disminucion de su caja producida por los enormes jiros del Gobierno, ha elevado de cinco por ciento a ocho el interes sobre los saldos en contra del Fisco, a contar desde el 1.º del presente mes de noviembre.

Es de observar que miéntras el Fisco obtiene el uno por ciento sobre el enorme capital acumulado en Lóndres, entra a pagar el ocho por ciento sobre el dinero jirado en descubierto contra el Banco de Chile.

Con lo espuesto, i sin formular indicacion de ningun jénero, espreso el deseo de que el Ministerio, no ahora, porque talvez este incidente lo toma de sorpresa, sino cuando lo crea oportuno, haga declaraciones que puedan tranquilizar a los hombres de negocios i evitar sensibles perturbaciones.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Creo que corresponderia al señor Ministro de Hacienda contestar las observaciones que acaba de hacer el señor Senador por Curicó, i manifestar el verdadero estado de los fondos públicos tanto en Europa como en Chile.

No obstante, miéntras mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda da la respuesta pedida, me voi a permitir anticipar algunos datos.

Es efectivo que la cuenta del Banco de Chile sobrepasa hoi de veinte millones de pesos; probablemente sea de veinticinco o veintiseis millones. Sin embargo, es preciso no olvidar que los Bancos deben al Estado sumas muy considerables.

Sabe el Honorable Senado que existen depositados en los Bancos nacionales al rededor de cuarenta millones de pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿A cuánto asciende la cuenta del Estado en el Banco de Chile?

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Creo que de veinte a veinticinco millones aproximadamente, señor Senador

El señor WALKER MARTINEZ.—Será con intereses mútuos, señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Si el Banco de Chile elevara al ocho por ciento el interes de la deuda fiscal, talvez habria llegado el momento de cobrarle el mismo interes del ocho por ciento por la suma que el Fisco tiene prestada a aquella institucion.

El Honorable Senado no ignora que el Banco de Chile debe al Estado la suma de seiscientas mil libras esterlinas reuniendo el empréstito del ferrocarril de Arica a La Paz, empréstito que talvez estará vencido, o, si no está vencido, lo estará en pocos dias mas.

Está tambien pendiente el pago que debe hacer la Casa Granja i Compañía.

Sabe el Honorable Senado que esta casa comercial ha transferido el ferrocarril de Galeta a Coloso a un sindicato de capitalistas ingleses que sólo espera para pagar las setecientas mil libras esterlinas el que la Casa de Granja sanee algunos vicios de los títulos de aquel ferrocarril, i que se definan algunas concesiones hechas por el Estado para su construccion. Esto será cuestion de cuatro, cinco o seis dias mas, a lo sumo; de manera que el Estado podrá disponer dentro de pocos dias de una suma considerable que se destinará a amortizar el saldo de la deuda contraida con el Banco de Chile.

Respecto de los depósitos que tiene el Estado en los Bancos europeos, debo manifestar al Honorable Senado que en Europa no tiene el Gobierno otros fondos que los absolutamente indispensables para servir nuestra deuda esterna.

De manera, señor Presidente, que siento mucho que el honorable Senador por Curicó se haya hecho oco de dices

de los especuladores, de la jente interesada en hacer bajar el cambio i presentar en una forma alarmante nuestra situacion económica.

Creo que con los datos que doi podrán los señores Senadores formarse juicio acerca de estos rumores de que se ha hecho eco el honorable Senador por Curicó i espero que mañana mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda podrá ampliar i completar dichos datos.

El señor LAZCANO.—Comenzaré por protestar de las últimas palabras del señor Ministro.

Dentro de la cortesía que todos debemos guardarnos, no es posible que se impute a un Senador el cargo de hacerse eco de los intereses particulares, de decir de especuladores, con prescindencia de los intereses del país que son los únicos que debemos resguardar en el desempeño de nuestros cargos.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—No ha sido mi ánimo formular cargo alguno en contra del señor Senador.

He querido manifestar tan sólo que Su Señoría da mayor importancia de la que tiene, a los rumores o noticias a que se ha referido; pero reconociendo, como no puedo ménos, que se inspira únicamente en el propósito de cumplir sus deberes.

El señor LAZCANO.—Acepto la esplicacion que da a sus palabras el señor Ministro, pero estaba autorizado para atribuirles la significacion que les di, pues Su Señoría dijo, segun creo haberlo oido, que me hacia eco de decirse propalados por los especuladores, para el mejor logro de sus intereses particulares.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Dije que esos eran decirse de esas jentes pero nó que Su Señoría los trajera llevado de un móvil particular. Jamas he creído que Su Señoría tuviera otro móvil que el de servir el interes público.

El señor LAZCANO.—No he ido a pedir a los hombres de negocios las informaciones que he traído; jamas me inspiro en sus intereses i opiniones.

Todos sabemos por notoriedad que desde hace tiempo el Fisco ha venido aumentando su deuda con el Banco de Chile en proporciones por demas considerables, sin que nadie se pueda esplicar por qué ni para qué.

Mui poderosa puede ser esa institucion pero si el Gobierno extrema sus jiros, el Banco, siguiendo una conducta prudente, se veria en el caso de limitar los créditos a particulares.

A eso que todos sabemos, debe agregarse la esposicion que publica hoi la prensa emanada de nuestra Legacion en Lóndres, en la cual se afirma que el saldo a favor de la Tesorería de Chile en aquella capital llega a un millon ciento noventa i dos mil libras.

Uniendo estas dos circunstancias, tomadas de las fuentes que dejo indicadas, es que creo prestar un servicio al país, diciendo al Gobierno que seria bueno diera alguna esplicacion sobre el particular.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Debo una esplicacion al honorable Senador de Curicó. Cuando yo manifestaba que hubieran llegado al Senado rumores sobre el estado de nuestros fondos en nuestra Tesorería en Lóndres tenia presente que el señor Senador habia hecho incapié en que «El Ferrocarril» habia publicado un artículo, segun el cual esos fondos era de un millon doscientas mil libras esterlinas.

El señor LAZCANO.—Yo no he dicho precisamente que sea un artículo del diario el que hace esa afirmacion, sino que en ese diario se publica el estado de aquellos fondos que el Gobierno ha recibido de nuestra Legacion en Lóndres.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Perfectamente; el estado que publica «El Ferrocarril», segun el señor Senador, establece que hai disponibles en Lóndres un millon doscientas mil libras esterlinas i Su Señoría preguntaba para qué se acumulan estos fondos cuando dentro del país el Gobierno está jirando en exceso contra el Banco de Chile, restringiendo de esta manera el

crédito que ese banco pudiera hacer a los particulares.

Agregaba Su Señoría que talvez habría en esto un propósito especial que seria el de traer aquellos fondos repentinamente con el objeto de hacer subir artificialmente el cambio.

A esas espresiones me referia yo, i se esplica que contestara con algun calor a Su Señoría ya que suponía al Gobierno capaz de hacer esas especulaciones artificiosas.

Me esplico que en ese estado pueda fijarse la cantidad de un millon doscientas mil libras esterlinas, porque sabe Su Señoría, como lo sabe el Senado, que los fondos en oro comprometidos para un fin especial, segun leyes vijentes, figuran en la caja de aquella Tesorería.

Recuerdo perfectamente que en la espesion hecha por el señor Minittro de Hacienda en el año anterior se hacia referencia a las seiscientas mil libras que el Gobierno habia prestado al Banco de Chile, dinero proveniente del empréstito levantado para la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Es notorio, sin embargo, que esas seiscientas mil libras están en el Banco de Chile, proporcionadas en mútuo por un plazo que ha vencido o está por vencerse.

El señor WALKER MARTINEZ.— Está vencido.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).— En efecto, creo que venia por estos dias. Por lo demas, repito, que concurre con el honorable Senador de Curicó en que no es prudente continuar jirando en exceso contra el Banco de Chile, lo que hasta ahora ha tenido que hacerse porque el Estado no podia disponer de las seiscientas mil libras que estaban en poder de la Casa Granja; pero esta situacion va pronto a liquidarse.

Tenga, pues, la seguridad el honorable Senador de que los Ministros nos preocupamos de no aumentar la cuenta con el Banco, por mas que está de sobra compensada cuando asciende mas o ménos a veinticinco millones de pesos.

Calificacion de elecciones

El señor BESA (vice-Presidente).— Deseo hacer presente al honorable Senador de Cautin que muchos de los miembros de la Comision de Elecciones forman tambien parte de la Comision Mista de Presupuestos que funciona diariamente los lunes, martes, miércoles i juéves i tienen ademas que asistir al Senado. Así es que si Su Señoría modificara su indicacion en el sentido de alargar un poco el plazo, hasta el lunes 17, por ejemplo, la Comision de Elecciones tendria un poco mas de tiempo para ocuparse de los informes a que ha aludido Su Señoría.

El señor VERGARA.— Como comprende el Senado mi propósito no es apresurar exajeradamente el asunto, pero considero conveniente insistir en el plazo que vence el juéves. Si llegado ese dia sé que la Comision se ha reunido demostrando así voluntad para estudiar el negocio que se le ha encomendado, i si a pesar de eso no le ha sido posible presentar el informe, me parece que el Senado no tendria inconveniente en prorrogarle el plazo. Lo que de aquí al juéves se haga podrá completarse en uno o dos dias mas, pero si nada se ha hecho hasta entónces no me parece posible que se inicie i termine el trabajo en los dias viérnes i sábado.

Agradecería, pues, al señor vice-Presidente que aceptara mi indicacion tal como la he formulado.

El señor BESA (vice-Presidente).— Quizás no me he esplicado bien. Los lunes, martes, miércoles i juéves hai reunion de la Comision Mista de una i media a tres de la tarde i sesion del Senado desde las tres hasta la seis.

No queda, pues, mas tiempo libre que el de la mañana, i muchos señores Senadores no pueden venir a esas horas. Se ve, pues, que hai imposibilidad casi absoluta.

El señor VERGARA.— Pero pueden venir el viérnes i sábado.

El señor BESA (vice-Presidente).— Serian solamente dos dias; por eso ruego al señor Senador que amplíe el plazo

hasta el lúnes 17; de esta manera habria mas tiempo disponible.

Fondos fiscales

El señor BALMACEDA.—Quiero decir unas pocas palabras con relacion al interesante asunto que ha tocado el honorable Senador de Curicó. No creo prudente prescindir de manifestar los inconvenientes que tienen estos negocios del Estado con los bancos.

Lo que acaba de esponer el honorable Senador de Curicó es una de tantas manifestaciones de los inconvenientes de estas relaciones. En época anterior esos negocios llevaron al pais a una situacion lamentable i deprimente para el Gobierno hasta el extremo que hubo un jereñte de Banco que se creyó autorizado para decirle: modere Ud. sus gastos porque el Banco no le dará mas fondos. Sin embargo, esos bancos vivian de la caridad del Estado. En las administraciones de Santa María i Balmaceda se terminó con este sistema, pero desde algun tiempo se ha reincidido.

Deseo llamar la atencion a la gravedad que envuelve el hecho de que un Banco, en sus negociaciones con el Fisco, se crea autorizado para alzar cuando lo estima conveniente la tasa de interes. El Banco de Chile, segun lo acabamos de oír al honorable Senador de Curicó, ha notificado al Gobierno de que en lo sucesivo será de ocho por ciento el interes que le cobre sobre los saldos en descubierto.

¿I el Estado, pregunto yo, ha notificado al Banco de que le cargará el ocho por ciento sobre los sesenta o setenta millones que le tiene en depósito en las diferentes cuentas que existen en cada una de sus agencias? Encuentro, pues, mui grave este descontrapeso que hai entre el interes que cobra el Banco i el interes que paga.

El honorable Senador llaman. la atencion a la existencia en Europa de un millon doscientas mil libras esterlinas, segun aparece de la cuenta que el tesoro fiscal ha pasado al Gobierno; i pare-

cia indicar el señor Senador la conveniencia de que se trajeran al pais algunos de esos fondos, ahora en visperas de las cosechas, cuando el comercio esportador se encarga de hacer mejorar el cambio para sacar mas barato los productos nacionales. No me parece que sea éste el momento oportuno de adoptar esa medida, si se toman en cuenta las circunstancias que acabo de hacer notar. Yo no soi partidario de lo que se ha llamado el circulante abundante.

No soi de aquellos partidarios del circulante abundante i barato, ni tampoco de aquellos ideólogos que creen que el oro se fabrica con la fantasía. Hai tanto error de parte de uno como de los otros, mas de parte de los segundos.

No estimo tampoco que sean mui graves las circunstancias porque atraviesan los Bancos; por el contrario, segun las noticias que tengo, en estos últimos tiempos han ido aumentando sus cajas i con la liquidacion de los negocios despues de los desastres motivados por tantas empresas creadas por la fantasía de los especuladores, la situacion de los Bancos está mui léjos de ser grave; por el contrario, tienen una caja mucho mas fuerte que en época anterior.

Me atrevo, pues, a esperar, que la contestacion que habrá de dar el señor Ministro de Hacienda, a las observaciones del señor Senador por Curicó, manifieste el propósito de iniciar siquiera la liquidacion de estas relaciones entre el Fisco i los Bancos.

Creo que el medio de regularizar la Hacienda pública i los negocios privados, es mantener la mas absoluta division entre los intereses particulares i los fiscales.

El señor LAZCANO.—Deseo esclarecer un punto, sobre el que, seguramente, me he espresado mal, ya que el honorable Senador de Tarapaca ha entendido algo que yo no he dicho, o que, a lo ménos, no he querido decir.

Yo no he podido desear que se traigan violentamente al pais los fondos acumulados en Europa, i a los cuales se refiere la exposicion del señor Ministro chileno

en Lóndres, que se ha publicado hoy. Lójos de eso; creo haber manifestado que una medida semejante produciria verdadera alarma en el pais. Lo que dije fué que se tenia, segun suposiciones fundadas en los antecedentes que he aducido, que se pudieran traer involuntariamente esos fondos, de acuerdo con lo que piensan aquellos ideólogos a que se referia el honorable Senador de Tarapacá, produciendo así un alza ficticia en el cambio internacional que seria perjudicial para todos nuestros negocios, i no benéfica para el propósito que todos perseguimos, de cambiar la mala moneda de papel por moneda de oro.

Me ha parecido necesario explicar este punto porque tiene alguna gravedad. No me habia dado a entender del honorable Senador por Tarapacá, i yo quiero que Su Señoría no se quede en el concepto de que mi opinion sobre este particular es la que Su Señoría me atribuyó.

Inclusión en la convocatoria

El señor FIGUEROA (don Joaquin). — Ruego al señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de un proyecto que aumenta los viáticos de los empleados de la Direccion de Obras Públicas que tienen que salir de Santiago en comision del servicio. Le atribuyo importancia a este proyecto, porque uno de los factores que impiden que la construccion de las obras públicas avance como es debido, es la poca vijilancia debido al escaso viático que se da a los ingenieros encargados de vijilar esa construccion.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior) — Tomo nota de los deseos del señor Senador i procuraré satisfacerlos.

Calificación de elecciones

El señor ESCOBAR (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion del honora-

ble Senador por Cautin, modificada por el señor vice-Presidente.

El señor VERGARA. — Yo pediria al señor Presidente que pusiera en votacion mi indicacion orijinal i no en la forma en que fué modificada por el honorable vice-Presidente.

El señor BPSA (vice-Presidente). — Su Señoría sabe que la Comision no podrá presentar ningun informe el juéves próximo.

El señor VERGARA. — Pero de hoy al juéves se sabrá, por lo ménos, si la Comision tiene el deseo de presentar algun informe.

El señor ESCOBAR (Presidente). — Si no hubiera unanimidad, creo que habria dificultades para proceder a la votacion de la indicacion del honorable Senador por Cautin, segun el artículo 8.º del acuerdo de 22 de enero de 1906: «en caso de elecciones extraordinarias, la Comision deberá presentar su informe en cinco dias, i el Senado las discutirá con preferencia, observándose los procedimientos indicados en el artículo 6.º»

El artículo 6.º del mismo acuerdo dice: «El Senado celebrará sesiones diarias de dos a seis de la tarde, con escepcion de los dias feriados, destinadas esclusivamente a la calificacion de las elecciones i al conocimiento de las reclamaciones de nulidad.»

De manera que el Reglamento del Senado ha prescrito los procedimientos que deben adoptarse cuando se trate de calificacion de elecciones o poderes. De modo que si la indicacion del honorable Senador por Cautin fuera aprobada, una vez evacuados los informes respectivos, el Senado deberia celebrar sesiones diarias de dos a seis de la tarde, destinadas exclusivamente a la calificacion de las elecciones pendientes, suspendiendo, naturalmente el conocimiento de cualquiera otro asunto, a no ser que la Cámara quisiera tomarse la molestia de celebrar sesiones a otras horas que las ordinarias para ocuparse de los presupuestos i de tantos negocios urjentes que penden de su consideracion.

El señor VERGARA. — Al formular

mi indicacion, no ha sido mi propósito el producir perturbaciones de carácter político, ni tampoco retardar el despacho de los presupuestos.

Creo que no habrá un solo miembro del Senado que no concorra conmigo en estos dos propósitos: procurar constituir definitivamente el Senado, sin introducir dificultades de ningun jénero i no demostrar el despacho de los presupuestos.

De aquí por qué considero que no habrá ningun señor Senador que se oponga a mi indicacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hubiera habido oposicion...

El señor VERGARA.—En realidad no se ha opuesto nadie; el señor vice-Presidente solo ha modificado mi indicacion en cuanto se refiere al dia que deba comenzar a rejir.

He dicho al señor vice-Presidente que si la Comision entra a estudiar esta materia i el miércoles próximo aun no ha tenido tiempo de evacuar su informe, uno de los miembros de la Comision puede venir a pedir al Senado una prórroga de algunos dias para la presentacion del informe, i el Senado la acordará sin duda. Esto es lo que ha ocurrido siempre. I no hai por qué temer que no suceda ahora. Porque suponga el Senado que de aquí al juéves no se reuna la Comision ni manifieste propósito de ocuparse de este asunto. Si en este plazo se ha visto que la Comision no tiene la intencion de reunirse, nada se ganaria con concederle dos dias mas para que informara.

Hai otra consideracion que va a influir seguramente en el ánimo del señor vice-Presidente para que no insista. Mi indicacion se refiere a todas las elecciones que se encuentran sin calificar, i hai algunas, como la de Valparaiso, por ejemplo, que seguramente no dará orijen a dificultades i que ni necesita talvez de informe de Comision, i si lo necesita, se podria evacuar en cinco minutos.

De manera que sin inconveniente alguno puede fiarse el juéves próximo para que empiece a rejir mi indicacion, i des pues se verá si hai necesidad de fijar otro dia posterior.

El señor BALMACEDA.—Como soi miembro de la Comision de Elecciones debo contribuir a informar a la Cámara sobre las elecciones pendientes, pero la participaciones que he tomado en una de las Comisiones informantes me pone en el deber de renunciar ese cargo.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Para el caso que el Senado acuerda aceptar la renuncia del honorable Senador por Tarapacá del cargo de miembro de la Comision de Elecciones, propongo en su reemplazo al honorable señor Devoto.

El señor SANCHEZ MASENLLI —Voi a decir unas pocas palabras.

La discusion que acabamos de oir me parece que será un estímulo suficiente para que la Comision de Elecciones se reuna, si hasta ahora no se ha reunido, e informe a la brevedad posible sobre las elecciones pendientes.

Estas cuestiones eleccionarias es conveniente que no sean tratadas en la Cámara, porque es mui difícil tratarlas en las condiciones de tranquilidad que seria de desear.

El espíritu partidarista se exalta i apasiona, razon por la cual convendria que se averiguara la verdad de lo ocurrido en las elecciones en el seno de la Comision antes de traer estas cuestiones a los debates del Senado.

Me parece tambien que si entráramos a calificar las elecciones sin prévio informe de Comision, haríamos perder un tiempo precioso a la Cámara.

En vista de la discusion habida, creo que los miembros de la Comision de Elecciones tratarán de satisfacer los deseos manifestados por los señores Senadores i presentarán en breve los informes sobre todas las elecciones pendientes.

Me parece que esto basta para dar por terminado este incidente.

El señor DEVOTO. — Como soi miembro de muchas Comisiones, me es enteramente imposible desempeñar el cargo para que acaba de nombrarme el señor Presidente, i ruego a Su Señoría

que se sirva nombrar a otro señor Senador en mi lugar.

El señor ESCOBAR (Presidente).— El Senado ha oído la renuncia hecha por el honorable Senador por Bio Bio, i para el caso que sea aceptada, propongo en su reemplazo al honorable Senador por Valdivia, señor Sánchez Masenlli.

El señor VERGARA.—Convendría, señor Presidente, dejar para mañana la solución de la cuestión suscitada con motivo de mi indicación, a fin de procurar llegar a un acuerdo sobre el particular.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Suplemento al Ministerio del Interior

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO.—Se ha recibido un informe de la Comisión Permanente de Presupuestos sobre un proyecto que concede un suplemento al presupuesto del Ministerio del Interior para publicaciones de ambas Cámaras, i arrendamientos i pago de casas para incontinentes i gobernadores.

Tabla de de fácil despacho

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia como asunto de fácil despacho, para la sesión próxima, el proyecto ya informado de que se ha dado cuenta en la presente sesión, que concede un suplemento de cuatrocientos quince mil pesos oro de dieciocho peniques i ciento quince mil moneda corriente, para vestuario i equipo de los individuos de tropa del Ejército.

Impuesto de papel sellado, timbres i estampillas

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la discusión particular del pro-

yecto que modifica el impuesto de papel sellado, timbres i estampillas.

El señor SECRETARIO.— Quedó pendiente la discusión del número 43 del artículo 3.º respecto del cual el honorable señor Vergara hizo indicación para que se discutiera conjuntamente con el número 44.

El señor BALMACEDA.—¿No se acordó ayer suspender la discusión de este proyecto mientras se discuta el presupuesto del Ministerio del Interior?

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no se hiciera observación, quedaría acordado entrar inmediatamente a discutir los presupuestos.

Acordado.

Presupuesto del Interior

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la discusión del ítem 902, relativo al servicio de Carabineros.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Ministro del Interior, que quedó con ella en la sesión anterior.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Debo principiar, honorable Presidente, por rectificar una afirmación que hizo ayer el señor Senador por Santiago.

Su Señoría espresó que el Cuerpo de Carabineros no podía ser considerado exclusivamente como una fuerza policial, pero que en ningún caso debía entenderse que era parte integrante del ejército de línea. Pues bien, en la ley vijente que fija las fuerzas de mar i tierra, se autoriza la existencia del Cuerpo de Carabineros con una dotación máxima de mil setecientos cincuenta hombres; por consiguiente, se le debe considerar como una fuerza militar perteneciente al ejército de línea.

Además, en el Reglamento Orgánico de aquel Cuerpo, se lee lo siguiente:

«Artículo 1.º El Cuerpo de Carabineros está destinado a velar por la seguridad pública i a asegurar el mantenimiento del orden i la observancia de las leyes en todo el territorio de la Repú-

blica, i en particular en los campos i caminos públicos.

Una vijilancia activa, continúa i represiva constituye la esencia de su servicio.

Art. 2.º El Cuerpo de Carabineros forma parte integrante del Ejército i, en caso de guerra, concurrirá con las demas tropas a las operaciones militares.

Art. 3.º El Cuerpo de Carabineros se regirá por sus reglamentos respectivos en lo que toca a su organizacion i servicio particular, i en todo lo demas, por las disposiciones jenerales de las leyes i reglamentos militares.»

En consecuencia, se trata de un cuerpo que está sujeto a la ordenanza militar i que debe ser considerado como fuerza de línea, porque solo así se explica que el Congreso, al aprobar la lei vijente que fija las fuerzas permanentes de mar i tierra, comprendiera entre estas fuerzas a los carabineros, autorizando a S. E. el Presidente de la República para mantener en servicio hasta mil setecientas cincuenta plazas.

Es verdad que posteriormente el Congreso no concedió los fondos necesarios para el mantenimiento de este cuerpo con el número de oficiales i de hombres de tropa mencionado en la lei. Tengo a la mano un estado de la dotacion efectiva de este cuerpo en el curso del presente año.

Esas dotaciones eran:

En enero	1,144	individuos
" febrero	1,142	"
" marzo	1,134	"
" abril	1,108	"
" mayo	1,167	"
" junio	1,224	"
" julio	1,233	"
" agosto	1,187	"
" setiembre	1,182	"
" octubre	1,206	"

Se comprende fácilmente que la dotacion efectiva sea mui inferior a la dotacion nominal fijada en los decretos de organizacion del cuerpo: las bajas por licenciamiento, las deserciones i las dificultades para el reclutamiento, hacen

que, a pesar de haberse fijado por decreto de marzo del presente año una fuerza de mil cuatrocientos cincuenta i dos individuos, haya existido siempre un veinte por ciento ménos de la dotacion nominal fijada.

Pasando ahora a ocuparme de las condiciones en que se efectúa este servicio de carabineros, puedo manifestar al honorable Senador por Santiago que las afirmaciones hechas en la sesion de ayer por Su Señoría, merecan alguna rectificacion.

El honorable Senador, despues de declararse moralmente fatigado, como lo dijo, para desplegar sus enerjías, enerjías que todos conocemos i que gasta cada vez que sustenta sus opiniones, aludió al hecho de que en una propiedad perteneciente a un miembro de su familia habia visto siempre dos carabineros desocupados haciendo servicios domésticos en la casa del arrendatario del fundo.

El señor WALKER MARTINEZ.—No he dicho tanto. He manifestado solamente que he visto dos carabineros en las casas de un fundo vecino a mi propiedad.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Agregaba Su Señoría que es verdad que los carabineros llevan la confianza i la tranquilidad a los fundos; pero como son pagados i mantenidos con los fondos públicos, no deben vincularse al cuidado de determinadas propiedades particulares.

Muchas veces los carabineros hacen servicios especiales en alguna rejion, pero no se ponen a las órdenes exclusivas de los propietarios de fundos.

Se estudia por la Direccion de este cuerpo la ubicacion de ciertas líneas que merecen algun cuidado u observacion i se reparten en ellas algunos carabineros escalonándolos. Así se forman las secciones. Tenemos una de éstas, por ejemplo, entre Santiago i Curacaví. Se reparte un grupo de carabineros en diversas estaciones de los ferrocarriles o en los fundos, en determinados puntos, para poder ponerse al habla unos con otros, vijilar mejor i saber lo que pasa en toda la seccion. Por este medio se impiden los robos de animales i los salteos i se

consigue llevar la paz i tranquilidad a toda una seccion, con un número mui reducido de soldados.

En España este servicio se hace en una forma análoga, con la diferencia de que los pequeños destacamentos de dos soldados, o parejas de guardias civiles, no se sitúan en los fundos particulares, sino en casetas que el Estado construye, para el efecto, en los caminos públicos a distancia de tres o cuatro kilómetros una de otra. Aquí se hace este servicio con mas economía para el Estado, porque los carabineros, en vez de situarse en casetas fiscales, lo hacen en los fundos particulares, donde se les da la alimentación para ellos i talaje para sus animales.

De modo que no tenia razon el honorable Senador por Santiago al afirmar que el Fisco estaba proporcionando a los particulares soldados que no desempeñaban propiamente oficio militar ni policial, sino mas bien de sirvientes de la casa donde se instalaban. He manifestado que esos soldados no quedan sometidos al servicio de los particulares, desde que se les distribuye por destacamentos en una zona o seccion, haciéndoseles depender de un oficial que los supervijila i está en contacto con ellos para llamarlos a donde sea necesario para el servicio.

En consecuencia, insisto en pedir al Senado que mantenga el ítem en la suma de un millon setecientos mil pesos solicitada por el Gobierno en el proyecto de lei de presupuestos. Para esto tomo en cuenta, mui especialmente, las necesidades de la zona austral del país, que es mui estensa i que no puede ser vijilada por las policías comunales. En la rejion del Bio-Bio al sur, se puede decir que no existen estas policías, de manera que no se podria disminuir la dotacion de los escuadrones destacados en esa rejion.

Tampoco me parece posible reducir las fuerzas destacadas en el centro del país. Estas fuerzas son escasas, atendiendo a que siempre hai en el cuartel un número de individuos, los que han ingresado en el último tiempo. Un carabinero no es

como un soldado de policía, que, despues de reclutado, recibe cierta instruccion en el cuartel, i a los pocos dias se halla apto para salir al servicio de la ciudad. No sucede lo mismo con un carabinero: éste necesita ir propiamente a una escuela, necesita recibir instruccion militar, i por este motivo siempre hai con la Plana Mayor un número regular de individuos que hacen su aprendizaje.

Ademas, es preciso atender la vijilancia de los campos. Llamo a este respecto la atencion del Senado a una nota enviada por la Sociedad Nacional de Agricultura al Ministerio del Interior.

Esta institucion manifiesta que este servicio es indispensable en los campos, so pena de ver abandonadas las propiedades por sus dueños, que tienen mui fundados temores de ser asaltados, i dejan sus intereses a disposicion de los malhechores. I todavía es preciso agregar a esto la depreciacion que naturalmente deben sufrir las propiedades cuando se sepa que en los campos no hai seguridad para las personas ni para los bienes.

Recordará el señor Senador de Santiago los luctuosos sucesos de Iquique. Pues bien, hoi toda aquella estensa rejion, donde hai poca policía comunal, goza de paz i tranquilidad. El Ministerio del Interior ha recibido numerosas notas, tanto de la Asociacion Salitrera de Propaganda como de particulares, pidiéndole con instancias que no disminuya el número de carabineros en aquella rejion, pues ellos hacen hoi posible la vida tranquila en la pampa.

El señor BALMACEDA.—Es la paz de Varsovia!

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Desearia que el señor Senador citara un caso concreto, pues yo no he tenido sino informaciones en todo favorables a este cuerpo.

El señor BALMACEDA.—Es claro: despues de la matanza, el terror; despues . . . la paz de Varsovia!

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Mas vale prever que reprimir; si aquella pampa está vijilada con-

venientemente, es mui difícil que la jente se reuna para producir perturbaciones en el órden público.

Si aumenta el bandidaje, si se hacen mas frecuentes los robos de animales, es porque no están debidamente custodiados los campos. ¿Qué sucederia si el Gobierno retirara los jendarmes que hai en la provincia de Tarapacá? ¿Se les podria reemplazar por cuerpos de policia, como se ha propuesto en la Honorable Comision Mista? ¿Acaso no saben los honorables Senadores lo que son los cuerpos de policia? ¿No saben, tampoco, que los asesinos, los bandidos i, en jeneral, todos los individuos que cometen depredaciones manifiestan el mas profundo desprecio por la policia? Por otra parte ¿cómo responder de su buena organizacion? Para esto seria necesario organizarla en una forma distinta de la actual, i que contara con buenos jefes, a los cuales se estima se, dándoles seguridades de ser ascendidos. Mientras tanto, todos sabemos lo que ocurre hoi dia, cuando se trata de nombrar un oficial o un jefe de policia. En todas las comunas hai cuerpos de policia independientes, i el nombramiento de sus jefes se hace, o tomando en consideracion las necesidades de una persona determinada, u obedeciendo a influencias de carácter político. Rara vez tiene libertad el Ministro para hacer esos nombramientos, o para conferir un ascense; mas todavía, si pone en disponibilidad o separa del puesto a un jefe de policia, se promueve un verdadero escándalo, i recibe cincuenta o mas reclamaciones para que se reponga al individuo que ha sido separado.

Hace pocos dias que se ha separado a un prefecto, porque se comprobó que hacia préstamos de dinero a la tropa, con intereses del diez por ciento mensual. Pues bien, he recibido quejas, por tal resolucion, de jefes de partidos políticos, de Senadores i de Diputados, i se han pedido los antecedentes de este asunto en la otra Cámara; sin contar algunos telegramas que he recibido de particulares, a los cuales no se les puede decir que se ha despedido a ese comandante porque

no cumplia con su deber, porque explotaba a su tropa, porque recibia rentas de las casas de perdicion o de juego. ¿Cómo es posible tener buena policia en esas condiciones? ¿Cómo vamos a entregar a ellas solas el resguardo de todo el territorio nacional?

Por estas consideraciones, i creyendo servir los verdaderos intereses públicos, reitero la indicacion que he hecho para que se mantenga el ítem 902 en la forma indicada en el proyecto del Gobierno, esto es, que se consulte la suma de de un millon setecientos mil pesos.

El señor WALKER MARTINEZ. — Con las mismas palabras con que termina el señor Ministro voi a empezar yo: deseando que se mantengan los buenos servicios públicos, i creyendo cumplir con un deber, pido a la Honorable Cámara que no acepte la indicacion que formula ahora el señor Ministro; i que acepte lo que con distinto criterio aceptó Su Señoría en la Comision Mista.

Si el señor Ministro mira ahora el servicio público, ¿por qué no lo miró cuando aceptó en la Comision Mista que se redujera el ítem que figura en el proyecto del Gobierno con un millon setecientos mil pesos? Su Señoría mismo fué quien hizo indicacion para reducirlo a novecientos mil pesos, que es la suma consultada en el presupuesto vijente con igual objeto; pero despues de un estudio mas detenido, nos dijo: pongamos un millon trescientos mil pesos; i yo me acojí a la idea.

De modo que por el hecho de haber aceptado esa indicacion del señor Ministro, se me presenta ahora como que me opongo a que se estirpe el bandolerismo en nuestros campos; el cargo recaeria en primer lugar sobre el señor Ministro, puesto que yo sostengo hoi lo que sostuvo Su Señoría mismo en la Comision Mista, hace cuatro o cinco dias.

Me habria esplicado este debate el año pasado, cuando la Cámara, con mui buen acuerdo, redujo a un millón de pesos la suma propuesta por el Gobierno para el servicio de carabineros; pero que se nos diga hoi que va a desaparecer este ser-

vicio, que va a volver la intranquilidad a nuestros campos, que se nos recuerde la presentacion que elevó a los poderes públicos la Sociedad Nacional de Agricultura, cuando aceptamos la suma de un millon cuatrocientos mil pesos, es algo que no puedo esplicarme.

Me voi a permitir hacer un recuerdo al Honorable Senado, para que vea hasta qué punto es exajerado el presupuesto vijente.

El año pasado el Gobierno presentó un presupuesto de un millon setecientos sesenta i cinco mil novecientos cuarenta i ocho pesos para mantener el servicio de mil trescientos cuarenta carabineros, i hago notar de paso, que el señor Ministro nos acaba de decir que actualmente hi sólo como mil doscientos hombres en servicio; pues bien, para alcanzar a esa suma tan elevada que nos proponia el Ejecutivo, se consultaban gastos como éstos: «Para arriendo, arreglo de cuartales i construccion del cuartel en Santiago, doscientos mil pesos»; «para gratificacion de ahorro forzoso, ochenta i ocho mil quinientos pesos». Es decir, que cuando debíamos hacer mayores economías, cuando debíamos procurar por todos los medios posibles, saldar por lo ménos sin déficit nuestros presupuestos, se nos venia a preponer doscientos mil pesos para la construccion de un cuartel, que sin duda no hacia mucha falta, i se pensaba invertir ochenta i ocho mil pesos en gratificar a los carabineros, siendo así que estas gratificaciones no las tiene empleado público alguno en Chile.

Pero vean mis honorables colegas estas dos partidas: «Rancho para ochocientos cuarenta i siete individuos, a razon de veintiun pesos mensuales cada uno de los que presten sus servicios en el centro i sur, doscientos trece mil cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos». «Para forraje de seiscientos cincuenta i seis animales, a razon de setenta centavos diarios cada uno en el centro i sur, ciento sesenta i siete mil seiscientos ocho pesos». La partida total para rancho de la tropa asciende a trescientos setenta i cinco mil ciento treinta i nueve pesos. Entretanto, ¿no

sabe el señor Ministro que los carabineros que están distribuidos en las propiedades particulares, no tienen que gastar en rancho ni forraje, porque los propietarios les dan gratuitamente la alimentacion para ellos i sus caballos? I si esto se sabe ¿por qué se consulta medio millon de pesos para gastos que no ocurren jamas?

El señor Ministro se refirió al caso que cité ayer, i ha querido sacar de él, conclusiones distintas de las que se desprenden de aquel hecho. Si en un fundo de quinientas o de seiscientas cuabras hai dos carabineros, lo justo es que haya tambien dos en todos los demas; i como habrá unos cincuenta mil fundos de esa naturaleza en Chile, se necesitarian cien mil carabineros para atenderlos todos, porque de lo contrario no se procederia con justicia al otorgar a unos un favor que se niega a otros.

Como se comprende, la desigualdad que existe es injusta e irritante, i aunque se diga que los carabineros prestan buenos servicios, siempre quedará en pié el hecho de que la inmensa mayoría de los propietarios no los aprovechan.

Pero vuelvo a mi argumento, señor Presidente. Decia el Gobierno que con un millon setecientos mil pesos podia mantener mil trescientos cuarenta carabineros, i consultaba en aquella suma trescientos setenta i cinco mil pesos para el rancho de todos ellos, como asimismo trescientos quince mil pesos para el forraje, siendo así que el rancho i el forraje los proporcionan en gran parte los propietarios de fundos, porque lo ménos que se puede exigir a un hacendado que recibe los beneficios de tener carabineros en su propia casa para que vijilen su propiedad, es que los mantenga i les proporcione el forraje para sus caballos. I efectivamente lo hacen así.

Si Su Señoría averigua, sabrá que en muchas parte los particulares dan a esta tropa de carabineros alimento para los hombres i forraje para las cabalgaduras.

¿Cómo entónces, se piden seiscientos mil pesos para forraje i alimentacion, cuando los dueños de fundos atienden a

estas necesidades, a lo ménos en la tercera parte?

Porque, si hai destacamentos en Lota, en Iquique i otras partes, donde no se cuenta con ese auxilio particular, tambien es cierto que una parte considerable del personal está distribuido en las provincias del centro, en cuyos fundos se proporciona alimentacion i forraje. ¿O estos suministros no son gratuitos, sino pagados con los fondos del presupuesto?

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Estaba en este momento revisando los estados de distribucion de la fuerza de carabineros.

En el cuartel jeneral de Santiago hai unos trescientos hombres, dotacion que nunca está completa, habiendo casi siempre una baja de veinte o veinticinco por ciento. Para esta tropa no hai auxilio particular.

En el primer grupo, Iquique, Tocopilla, Antofagasta i Taltal, hai quinientos hombres; i en aquellos departamentos no hai fondos que ayuden a costear la alimentacion de la jente ni el forraje de los animales, necesidades que se satisfacen a precio de oro.

En el segundo grupo, hai en Rancagua setenta hombres, en San Fernando otros tantos, i tampoco ahí se recibe auxilio.

En suma, puedo asegurar al señor Senador que en todo el centro de la República no pasan de ciento cuarenta los individuos que son socorridos por los dueños de fundos con la alimentacion i con el sosten de las cabalgaduras.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces no es cierto que una gran parte de esa jente está en los fundos defendiendo la propiedad rural, impidiendo los robos i saqueos, puesto que, por lo que acaba de manifestar el señor Ministro, solo hai ciento cuarenta hombres en los fundos del centro, i el mayor número está en Lota i en otras partes, como en Iquique, donde hai un rejimiento.

Pero yo dejo a un lado esta cuestion. El presupuesto de un millon setecientos mil pesos, que el año pasado proponia el señor Sotomayor, se formaba incluyendo multitud de agregados, diversas partidas

que, a juicio de muchos, no eran necesarias. Por ejemplo, esa gratificacion de ahorro forzoso ¿se ha dado?

El señor SOTOMAYOR.—No se ha dado; pero sí se ha concedido la gratificacion jeneral de que goza la fuerza de policia.

El señor WALKER MARTINEZ.—Esta gratificacion jeneral de treinta por ciento está aparte. Para atender a ella se consulta un renglon de ciento sesenta i ocho mil pesos por separado.

Rebajando la gratificacion de ahorro forzoso, ascendente a ochenta i ocho mil pesos, queda todavía un presupuesto de un millon setecientos ochenta mil pesos. ¿Puede decirse entónces que se va a destruir el cuerpo de carabineros? Antes no era mas lo que se pedia para un personal mayor, para mil trescientos sesenta plazas, sin contar con la plana mayor.

No quiero prolongar este debate, sino sólo aducir los datos que manifiestan que mi oposicion al aumento pedido por el señor Ministro no procede de mala voluntad para el servicio de carabineros, sino que se funda en demostraciones hechas con calma en la Comision Mista.

Aceptada la partida propuesta por la Comision queda el presupuesto para el servicio de carabineros en los mismos términos en que lo propuso el año pasado el honorable señor Sotomayor.

No desviemos la cuestion apelando a esta especie de sentimentalismo de que van a quedar desiertos nuestros campos si se suprimen los carabineros. En algunos artículos de la prensa diaria se hace aparecer al Senador de Santiago como que desea suprimir a los carabineros, concluir con ellos, e introducir el desórden en nuestros campos. Lo que sostengo es que el Ejecutivo debe mantener a este respecto el mismo criterio que tenia el año pasado.

Siento mucho que el señor Ministro del Interior no se haya preocupado de una nota que viene en el presupuesto, en la cual se declara que el Gobierno aumentó el personal de este cuerpo, lo que ha venido a contrariar la voluntad del Congreso. Por eso, casi me es indiferente

que se vote ahora tal o cual cantidad, por cuanto, si esta cantidad va disminuida, el Gobierno se creará autorizado para aumentarla despues, por simple decreto.

Lo que deseo es que quede constancia en nuestro Boletín de que mi propósito dista mucho de querer concluir con los carabineros. De lo que yo reclamo es de que se gasten seiscientos i tantos mil pesos en forraje i alimentacion, cuando los dueños de fundos atienden a estas necesidades, a lo ménos con una tercera parte.

El señor SOTOMAYOR.—En la atencion que ha hecho el honorable Senador por Santiago al presupuesto del año pasado, ha olvidado que, para el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros habia varias sumas que figuraban en el Ministerio de Guerra, en lugar de aparecer en el Ministerio del Interior; que mucha parte de la dotacion de jefes i oficiales era pagada por el Ministerio de Guerra, mientras que ahora casi todo el personal se paga por el Ministerio del Interior.

El señor WALKER MARTINEZ.—Se consignó el sueldo de un teniente coronel en el Ministerio de Guerra. Todos los sueldos de los demas oficiales aparecen en el Ministerio del Interior.

El señor SOTOMAYOR.—No recuerdo los detalles; pero el honorable Senador de Santiago pierde tambien de vista un punto importantísimo. No son las cifras en pesos solamente las que deben tomarse en consideracion. Hai que tomar en cuenta la diferencia de cambios. El presupuesto se formó el año pasado cuando el cambio estaba a doce o doce i cuarto peniques, de manera que, al invertir la suma acordada por el Congreso, ha quedado sumamente corta, debido a la diferencia del poder adquisitivo de la moneda, a la diferencia del poder de cambio.

Es la primera vez que ocurre en el país que en el plazo comprendido entre la aprobacion i la inversion de los gastos públicos, haya perdido nuestra moneda un valor de treinta o cuarenta por ciento.

Para el presente año se hizo figurar una partida de cien mil pesos, destinados a la dotacion i equipo del Cuerpo de

Carabineros; se habia calculado el gasto con un cambio de doce peniques, i como despues bajó el cambio, la suma consultada se hizo, naturalmente, insuficiente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Cuando discutimos aquí la partida ya habia bajado el cambio.

El señor SOTOMAYOR.—Sí, señor Senador, pero no se hizo alto en esa baja porque habia el convencimiento, infundado sin duda, de que el cambio iba a mejorar nuevamente.

Ahora, en la suma de un millon setecientos mil pesos figura lo destinado a adquisicion de equipo, armamento i otros artículos, cuyo precio depende del cambio.

Una silla de montar, que ántes costaba cien pesos, al cambio actual cuesta ciento treinta o ciento cuarenta pesos; una carabina tiene tambien un recargo de treinta o cuarenta por ciento; i en la misma proporción han aumentado muchos otros gastos.

Si se quiere tener para el año próximo lo mismo que se pensó tener el año pasado al formar el presupuesto de este año, cuando el cambio estaba a doce, es necesario, por lo ménos, consultar la suma que pide el señor Ministro; i si el cambio no mejora, puede aun ser insuficiente esa suma.

El señor LAZCANO.—Estraño que el señor Ministro primero, i el señor Senador por Aconcagua en seguida, pidan a la Cámara un aumento tan considerable en esta partida, despues de haber convenido el mismo señor Ministro en la Comision Mista de Presupuestos en que se rebajara la partida, con el propósito de restablecer el equilibrio entre las entradas i los gastos públicos.

Todos concurrimos en la Comision en ese propósito principalísimo que deben tener los hombres del Gobierno i del Congreso. Los particulares prudentes calculan sus gastos sujetándose a sus entradas; los hombres públicos prudentes deben hacer lo mismo, tratándose de fijar los gastos de la nacion.

El señor Ministro del Interior convino en que era prudente reducir en cuatro-

cientos mil pesos el gasto de que nos ocupamos.

El señor WALKER MARTINEZ.— Se ha rebajado solo en trescientos mil pesos.

El señor LAZCANO.—Tiene razon el señor Senador, porque hai otro ítem de cien mil pesos, para vestuario i equipo del mismo cuerpo, que se consulta por separado.

Pues bien, el señor Ministro aceptó una rebaja de trescientos mil pesos con el propósito en que todos concurrimos i que acabo de espresar; en algunos Senadores obraron tambien algunas razones que otros desestimaban por completo.

Dentro de este propósito de hombres prudentes cabia hacer esa reduccion, que fué aceptada, no solamente por los que están afiliados en partidos que se encuentran hoi fuera de la administracion, sino por los propios amigos de ésta.

Se esplica, pues, que me cause estrañeza que el señor Ministro del Interior reaccione respecto de este propósito i quiera aquí mantener este mayor gasto, que fué desechado en la Comision Mista por razones plausibles.

El señor Senador de Aconcagua creia justificar este aumento en los gastos diciendo que no se tomaba en cuenta el mayor o menor valor de nuestra moneda, segun fuera mas alto o bajo el cambio.

Su Señoría encontraba en esto la razon de tal aumento.

Pero el honorable Senador no se fija bien en todos los gastos que se consultan en esta partida. Desde luego, el mas considerable, el principal, es el que se refiere a los sueldos. I pregunto yo ¿se les paga mayor sueldo a los carabineros cuando el cambio está bajo? Esto seria lo justo, a lo ménos para mí, ya que siempre he sostenido que los beneficios que recibe el Estado por la venta del oro, no los debe gozar él, sino que lo natural i justo es que vuelvan a los empleados públicos, que son los que pagan ese beneficio i los que sufren las consecuencias de la depreciacion de la moneda. ¿Se toman estas medidas de justicia respecto a los carabineros? ¿Se les aumenta el sueldo cuando

disminuye el valor de la moneda? Nó, señor.

Es cierto que el precio de algunos artículos ha subido; el señor Senador de Aconcagua recordaba que es preciso comprar carabinas, sillas, etc.; pero lo mas probable es que estos artículos ya estén comprados, i que la renovacion que haya que hacer de ellos se reduzca a un corto número, que no alcanza a influir en el excesivo monto del ítem.

En cuanto a los artículos de consumo, puede ser que en algo influya el alza de los precios; pero Su Señoría no se fija en que respecto del presupuesto del año pasado, el actual excede en quinientos mil pesos. ¿No cree el señor Senador que con esta suma hai de sobra para atender al mayor gasto que impone el cambio internacional?

El señor SOTOMAYOR.—El presupuesto del año pasado no alcanzó sino hasta agosto de este año; por eso fué necesario pedir un suplemento.

El señor LAZCANO.—¿Por qué razon no bastó el presupuesto? Porque el Gobierno, desentendiéndose del respeto que el Ejecutivo debe siempre mostrar ante las decisiones del Congreso, aumentó de propia autoridad, contrariando la voluntad del Parlamento, aumentó considerablemente el personal del Cuerpo de Carabineros. El presupuesto habria bastado, i no habria sido necesario pedir suplementos, si el Ejecutivo se hubiera mostrado mas respetuoso de la opinion del Congreso.

El señor WALKER MARTINEZ.—I de la resolucion espresa de la lei de presupuestos, que ya no es una simple opinion.

El señor LAZCANO.—Precisamente esa es una razon que ha debido influir en el ánimo del señor Senador por Aconcagua para que se esplicara el mayor gasto; porque no se debe ese aumento, como lo piensa Su Señoría, a la baja de nuestro cambio internacional. Los recargos que se han producido en los gastos por esta última causa son insignificantes, i de sobra se podrian pagar con los quinientos mil pesos en que se aumenta este ítem.

Pero si el Gobierno no se somete a las resoluciones del Congreso, si no se limita a mantener el número de plazas fijada en el presupuesto para el Cuerpo de Carabineros, es indudable que no le bastará tampoco el millon setecientos mil pesos que se ha consultado en el proyecto del Gobierno. Por mi parte, estoy tan convencido de ello, que voy a ocuparme de algunas de las razones dadas por el señor Ministro a la Cámara.

Su Señoría nos dijo en la Comisión Mista i lo ha repetido aquí, que son infinitas las peticiones dirigidas por los hacendados para que se les favorezca con el envío de carabineros a sus fundos; i nos mostraba su cartera rellena con tales peticiones.

Pues bien, a los hacendados amigos se les enviarán dos o tres carabineros, en tanto que a los que, resguardando el interés del país, levantamos nuestra voz para pedir que los gastos se encuadren dentro de los presupuestos, es indudable que se nos crea una situación antipática.

Si el Gobierno dice que va a organizar un cuerpo numeroso de carabineros, es indudable que cada hacendado reclamará porque no se le deje sin parte en la distribución de las fuerzas, que le han de servir para resguardar su persona, su vida i sus intereses. No hai que gastar mucho ingenio ni muchas razones para manifestar que ésta es una gran verdad. Pero ¿es justo esto? ¿Es esto lo que debemos hacer i en lo que debemos pensar cuando fijamos el presupuesto de gastos públicos? Yo creo que nó, señor Presidente; i me parece que nadie podrá convencerme de que estoy en un error.

Se nos dice que en el norte i en el sur de la República hai intereses valiosísimos que resguardar, para lo cual se necesita un fuerte número de carabineros. Pues bien, yo digo: llévase al norte i al sur el Cuerpo de Carabineros que hai en el centro del país; que en cuanto a las personas que quieran tener carabineros en sus fundos siendo, como son, personas ricas, justo es que costeen el resguardo de sus propiedades, sin contar todavía con que tienen el apoyo de las policías comunales.

El honorable Ministro nos decía ayer

que se desea hacer una reproducción de lo que pasa en España, que hai el propósito de establecer en Chile un cuerpo de guardias que preste a la propiedad los eficaces servicios que presta la Guardia Civil en aquel país. Pero olvida Su Señoría que tenemos en las policías comunales, algo que si los propietarios se ocupan de establecer en debida forma, puede prestar esos servicios sin imponer al Fisco un gravámen tan oneroso i tan injustificado.

Yo comprendo, honorable Presidente, que en el sur, que en aquellas provincias que se formaron en el territorio de la antigua Araucanía, donde la propiedad está constituyéndose, se mantenga la fuerza de carabineros en resguardo de las vidas e intereses de los que están conquistando esas tierras para la producción nacional.

En el norte, donde hai intereses muy valiosos, talvez se justificaria el mantenimiento de aquel cuerpo; i debo explicar la palabra *talvez* que empleo.

La provincia de Tarapacá está en poder de salitreros ricos, que tan solo dejan en el país el pequeño impuesto que pagan en aduana; siendo así, ¿tienen derecho para exigir que el Gobierno mantenga para su propio resguardo un Cuerpo de Carabineros costeado con los dineros de la Nación? Esto es discutible; sin embargo, yo lo acepto, i digo: manténgase carabineros en el norte i sur de la República; en el norte, para prevenir el quebranto de las relaciones entre los patrones i los obreros que, preciso es confesarlo, no siempre son muy bien tratados por aquéllos, i que en muchas ocasiones tienen contra ellos quejas muy justificadas; i en el sur, para resguardar la propiedad de los colonos.

Pero en el centro de la República, no me parece que este crecido gasto se justifica; son los propietarios los que deben pagar los servicios de seguridad que necesitan, i no tienen derecho a la merced que quieren obtener del Fisco.

Muy cómodo es tener guardianes pagados por la nación, i no me estraña que el señor Ministro tenga una cantidad innumerable de peticiones de esa especie que

satisfacer; lo que me estraña es que estas peticiones hagan fuerza en el número de Su Señoría.

El señor BESA (vice-Presidente).— Si el señor Senador me permite, voi a citar un solo ejemplo que le manifestará que tambien es necesario el Cuerpo de Carabineros en el centro del país.

Hace poco tiempo habia dos carabineros en el fundo de Viluco, de la comuna de Buin, perteneciente a don Luis Larrain, e imponian respeto al bandidaje, que es mui comun en esa rejion, hasta el punto de que no se cometia ningun robo ni ningun asesinato.

Pero tan luego como fueron separados apareció una partida de bandidos, con sus respectivas carabinas, i en el camino público, casi al frente de las casas principales del fundo, cometieron un asesinato, saquearon las casas de los inquilinos, e hicieron cuanta tropelia se les ocurrió. ¿I esto le parece a Su Señoría que no tiene importancia alguna?

No es esto un mero sentimentalismo, como decia el señor Senador por Santiago. No por sentimentalismo se defiende la vida i la propiedad de los habitantes, sino por cumplir el deber primordial de la autoridad, en un pueblo regularmente gobernado.

De manera que no es un favor que se hace a los hacendados el mandar a un fundo uno o dos carabineros; es el cumplimiento de un imperioso deber de la administracion, del cual resulta un bien jeneral, porque con uno o dos de estos guardianes basta para asegurar la paz i la seguridad a una zona estensa; son verdaderamente la Providencia para una comarca.

El señor LAZCANO.—Mui afortunados son Su Señoría i sus vecinos cuando con dos carabineros tienen sus propiedades aseguradas.

En la capital, con dos mil guardianes no hai tanta seguridad, puesto que en el centro, en la primera cuadra de la calle de Gálvez, se cometen asesinatos a la luz del dia.

El señor WALKER MARTINEZ.— ¡I todos los asesinatos de Dubois!

El señor BESA.—Retírense los carabineros de los campos, i quedarán dominando los bandidos, como en un país salvaje.

El señor MATTE PEREZ.—¿I cree Su Señoría que dos carabineros puedan contrarrestar cuadrillas de cuarenta bandidos? Entónces estaríamos en el mejor de los mundos.

El señor LAZCANO.—El señor vice-Presidente no me negará el hecho de que en la comuna donde tiene su propiedad, hai una policía municipal. Casi con certidumbre puedo decir que no habrá allí ménos de veinte guardianes, pues la comuna de Buin es rica i puede con holgura sostener un personal aun mas numeroso. Este servicio será, sin duda, el primero i principal elemento de seguridad. Dos hombres, por el solo hecho de llamarse carabineros, no pueden valer como esos otros veinte de la policía comunal.

Yo siempre me complazco en someterme a la opinion del señor vice-Presidente; pero en este caso, permítame decirle que su criterio está perturbado, i que no lo acompañe en creer que dos carabineros, por tener este nombre, puedan poner a raya el bandidaje, i que veinte hombres de policía municipal no lo consigan.

El señor MATTE PEREZ.—Esto hace recordar al cuco con que se atemoriza a los niños. Ahora los carabineros son los cucos que ahuyentan a los bandidos.

El señor LAZCANO.— Los carabineros valen lo mismo que los guardianes de las comunas rurales. Prestan sus servicios léjos de la vista de sus jefes, léjos de la enseñanza, que podria hacerlos superiores por la disciplina, por el mejor manejo de las armas, por la mejor comprension de sus deberes, por el mayor estímulo en acreditarse ante sus superiores.

El señor SOTOMAYOR.— Están sometidos a la disciplina i a la ordenanza militar.

El señor LAZCANO.— ¡Una disciplina i una ordenanza mui relajadas! Porque, repartidos, como están muchos de ellos, a razon de dos en cada fundo, no es posible que se mantenga mui estricta la

disciplina, ni que rija mui vigorosamente a ordenanza.

El señor CASTELLON.—Para que se mandaran dos carabineros a cada fundo, se necesitaria elevar el número de plazas a doscientas mil, o a cien mil por lo ménos. Eso es fantasía, i no hai para qué mirar las cosas de semejante manera.

La verdad es que la presencia de dos carabineros en un fundo sirve de respeto i proteccion para veinte fundos, para una zona entera.

No se está en lo cierto, por otra parte, al jeneralizar en cuanto a la ayuda que este cuerpo recibe de los particulares. Los que reciben este auxilio de la alimentacion gratuita i del forraje para los animales son dos en esta comuna, tres en la de mas allá, en total un número mui reducido. Por tres o cuatro de estos carabineros repartidos en los fundos, hai un reten, con personal mas o ménos crecido, que no tiene para costearse mas que el dinero fiscal, i a él se ocurre en demanda de auxilio para la persecucion de los criminales.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero se les da alimento i forraje.

El señor CASTELLON.—De los lugares que les corresponde se destacan algunos carabineros a quienes graciosamente los agricultores les dan forraje para los caballos i comida para ellos mismos, a fin de tenerlos un poco mas contentos.

Pero, miéntras tanto, no matándose a los dueños de los palacios en Santiago, todo está bien. ¿Qué importa el asesinato de pobres jentes efectuado últimamente en Buin?

El señor WALKER MARTINEZ.—Esa es pura declamacion!

El señor CASTELLON.—Esa es la verdad de las cosas.

Creo que, en lugar de reducir el número de los carabineros, debiéramos aumentarlos a dos mil, si hubiera con qué

hacerlo, pues ellos constituyen la única garantía que hai en los campos para las personas i las propiedades. Los bandidos no tienen respeto alguno a las policías comunales, i se observa jeneralmente que cuando un pequeño destacamento de dos o tres carabineros se traslada a otra parte, en el acto se verifica algun salteo en el paraje donde estaban destacados.

El señor LAZCANO.—Lo que acaba de manifestar el honorable Senador de Malleco es una verdad que salta a la vista de cualquiera, una verdad que por ser tan conocida puede decirse que es una verdad de Pero Grullo.

Es indudable que debemos resguardar nuestros campos contra las depredaciones de los bandoleros. Sí, señor. Pero la cuestion no es esa; la cuestion es esta otra: ¿podemos dentro de nuestros recursos destinar una suma tan crecida para el mantenimiento de los carabineros?

El señor CASTELLON.—I yo pregunto a Su Señoría si cree que dentro de la escasez de nuestros recursos, podemos disponer de un millon i medio de pesos para fábrica de templos.

El señor LAZCANO.—Esa es cuestion larga de tratar i que no conviene ligarla con el asunto que nos ocupa.

El señor MATTE PEREZ.—Lo que desde luego puede decirse es que los templos son para todos los que quieran acudir a ellos, son para todo el mundo; al paso que los carabineros son para los hacendados amigos del Gobierno solamente.

El señor SOTOMAYOR.—El Fisco gasta millones de pesos en servicios que no son de atencion del Estado.

Lo primero es la seguridad de las vidas.

El señor LAZCANO.—No puedo pasar adelante sin observar algo que ha manifestado el honorable Senador de Malleco. Ha dicho Su Señoría que los que habitan palacios en Santiago están bien resguardados en sus vidas. Yo vivo en el campo mas tiempo que el honorable Senador de Malleco, i nunca jamas ha llegado a la rejion en que vivo, un solo

carabinero para resguardar toda aquella zona la que, sin embargo, está bien vijilada, porque los propietarios gastan por sí mismos el dinero necesario para garantir sus vidas i sus propiedades.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARRROS,
Redactor.